

Dación en pago.

Escrito por Julia Navarro / OTR Press



La Audiencia de Navarra ha hecho justicia, nunca mejor dicho, al considerar que si un ciudadano no puede devolver el crédito concedido por una entidad bancaria para comprar una casa es suficiente que esa entidad bancaria se quede con la vivienda como pago de la deuda.

Esta sentencia supone un revés no sólo para los bancos y cajas sino también para el Gobierno, que viene negándose a modificar la actual Ley Hipotecaria por la cual es legal que si un banco da un crédito para una vivienda y luego el ciudadano que la ha comprado no puede pagarla el banco se queda con la casa y además le tienen que pagar el crédito concedido.

Por eso ha sido tan frecuente que en los dos últimos años miles de personas hayan mostrado su desesperación al encontrarse con que perdían sus casas porque no podían pagarlas, pero que eso no satisfacía su deuda con el banco.

Y es que durante los felices años pasado los bancos y cajas daban créditos sin apenas pedir garantías a quien lo solicitaba. Cuando la crisis llamó a nuestra puerta, muchos de los que habían accedido a esos créditos se encontraron con que no podían devolver al banco lo prestado. En nuestro país rondamos la terrible cifra de más de cuatro millones de parados, ciudadanos que un día tuvieron un trabajo con el que responder a esos créditos y que de la noche a la mañana no sólo no pueden pagar las letras al banco sino que apenas les llega para comer.

Es evidente que un banco o una caja no dan dinero por algo si ese algo no tiene valor, es decir que el dinero prestado para comprar una casa se basa en el valor real de la casa, de manera que si un ciudadano no puede devolver el crédito debería de ser suficiente que los bancos se queden con la misma, eso es lo que en la sentencia de la Audiencia de Navarra califican de "dación en pago", es decir, la casa cubre el capital prestado.

La sentencia es, casi me atrevería a decir, que revolucionaria, y puede significar una vía de

Dación en pago.

Escrito por Julia Navarro / OTR Press

alivio para esos miles de ciudadanos que se encuentran en la angustiosa situación de haber perdido sus casas pero seguir endeudados con los bancos y cajas. Creo que el Gobierno debería de revisar la Ley Hipotecaria, porque, en definitiva, los bancos están haciendo lo que la ley les permite.

Sinceramente, me sorprende la falta de sensibilidad del presidente Zapatero y de su Gobierno ante los miles y miles de casos similares a los de ese ciudadano de Navarra que ha dado lugar a la sentencia. No olvidemos que la crisis nos la ha exportado Estados Unidos, y que la política imperante en sus bancos, y por tanto en los del resto del mundo, ha sido la de prestar dinero con una alegría irresponsable, cuya consecuencia ha sido una crisis financiera cuyas consecuencias están pagando los ciudadanos, que son los únicos que no son responsables de esa mala gestión y practica por parte de las entidades financieras.

Ojalá la sentencia de Navarra no sea una excepción y lleve a la reflexión a los poderes públicos y se cambie la legislación. Esa frase, "dación en pago", es una puerta a la esperanza para miles y miles de ciudadanos.